

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2020 00596 00**

Cumplidos los requisitos de que trata el artículo 306, 422 y 430 del CGP, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía en favor de Suministros S & M y en contra de Collision Truck S.A.S., por las siguientes cantidades:

- 1.- Por la suma de \$17.115.800, capital reconocido en el numeral primero de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2021 proferida por este Despacho Judicial dentro del proceso monitorio de la referencia.
- 2.- Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 15 de octubre de 2011 y hasta que se verifique su pago.
- 3.- Sobre costas oportunamente se resolverá.

Teniendo en cuenta que la solicitud de ejecución fue radicada dentro de los 30 siguientes a la ejecutoria de la sentencia, notifíquese esta providencia al demandado por estado de conformidad con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término para pagar o proponer excepciones de mérito, secretaria ingrese las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte actora, actúa a través del apoderado judicial, al cual ya se le reconoció personería dentro del proceso monitorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ**  
**JUEZ (3)**

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 14 fijado hoy 23 de febrero de 2022 a la  
hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez  
Secretaria